


**ANEP**

 CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER 2 (DOS) CARGOS EN CARÁCTER CONTRATADO DE TÉCNICO PREVENCIÓNISTA ESC. D, GRADO 7, EN 40 HORAS SEMANALES DE LABOR PARA LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE SALUD.**

### **I. IDENTIFICACION DEL CARGO**

<b>Denominación:</b>	Técnico Especializado II
<b>Escalafón:</b>	D
<b>Grado:</b>	7
<b>Función:</b>	Técnico Prevencionista

### **II. OBJETIVO DEL CARGO**

Analizar, identificar y evaluar los riesgos laborales. Elaborar propuestas preventivas y correctivas.

### **III. RELACIONES**

<b>Depende de:</b>	Dirección de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la ANEP
<b>Supervisa a:</b>	No supervisa
<b>Coordina con:</b>	Director División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo; otros profesionales y técnicos del Servicio

### **IV. TAREAS**

- Asesorar en seguridad, higiene y salud laboral.
- Realizar evaluaciones de riesgos laborales en dependencias de la ANEP.
- Elaborar propuestas correctivas y preventivas.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Efectuar seguimiento de las medidas preventivas planteadas en las evaluaciones de riesgos laborales.
- Aportar a la mejora de las condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT) en pro de un ambiente seguro y saludable.
- Realizar seguimiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT).
- Elaborar informes periódicos relativos a la CYMAT.
- Analizar los accidentes que se dan en el entorno de trabajo, enfermedades ocupacionales y profesionales, con el objetivo de identificar las causas y evitando su repetición.
- Capacitación a los funcionarios de ANEP en relación a los riesgos laborales a los que están expuestos.
- Realizar tareas de promoción y prevención de salud.
- Colaborar y asesorar en la implementación de planes y programas de emergencia frente a siniestros laborales.
- Definir equipos de seguridad de protección personal.
- Realizar otra tarea inherente a la función, encomendada por su superior inmediato.

**V. NIVELES DE EXIGENCIA**

	Alto	Medio	Bajo
<b>Complejidad de las tareas</b>		x	
<b>Autonomía requerida</b>	x		
<b>Responsabilidad de las acciones</b>	x		
<b>Pericia</b>	x		

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO**

**VI.1 Formación /Experiencia**

**Formación**

**Excluyente**

- Poseer Título de: Ingeniero Tecnológico en Prevención o Técnico Prevencionista egresado de la DGETP-UTU. o Licenciado en Seguridad y Salud en el Trabajo con título otorgado por Centros de estudios habilitados por el MEC.

**Experiencia**

**Excluyente**

- Experiencia de trabajo mínimo de un (1) año realizando tareas vinculadas al perfil del cargo que se concursa.

**A valorar**

- Cursos de actualización y/o formación permanente acreditada en áreas vinculadas a la Profesión.
- Formación y/o experiencia acreditada en la aplicación de la Norma UNIT-ISO 45001 y la Norma UNIT- ISO 9001.
- Acreditar manejo de paquete Office, especialmente Excel.
- Acreditar formación en otros sistemas de gestión.
- Experiencia acreditada en el ejercicio general de la profesión superior a un (1) año, continua y comprobable.
- Experiencia acreditada en la integración de equipos de trabajo Multidisciplinarios.

**VI.2 Habilidades**

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa.</li> <li>• Planificación y Organización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen relacionamiento interpersonal.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Comunicación clara.</li> </ul>

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

## **Bases del Llamado**

### **I. Requisitos excluyentes**

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f y en Art. 1º del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargo No Docentes de la ANEP (Circular N° 57/01).
- Poseer título de Ingeniero Tecnológico Prevencionista o Técnico Prevencionista egresado de la DGETP-UTU, o Licenciado en Seguridad y Salud en el Trabajo con título otorgado por centros educativos habilitados por el MEC.
- Experiencia de trabajo mínimo de un (1) año realizando tareas vinculadas al perfil del cargo que se concursa.
- Cumplir con lo que establece el Art 4º de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados.
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.  
Se excepciona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN. (Se acredita en caso de ingreso).
- Al momento del ingreso el aspirante no deberá poseer otro cargo público, excepto la docencia y demás casos en las condiciones que la ley habilita.
- En el caso de ser funcionario de ANEP aplica lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento General de Concursos.

## **II. Se valorará**

- Cursos de actualización y/o formación permanente acreditada en áreas vinculadas a la Profesión.
- Formación y/o experiencia acreditada en la aplicación de la Norma UNIT-ISO 45001 y la Norma UNIT- ISO 9001.
- Acreditar manejo de paquete Office, especialmente Excel.
- Acreditar formación en otros sistemas de gestión.
- Experiencia acreditada en el ejercicio general de la profesión superior a un (1) año, continua y comprobable.
- Experiencia acreditada en la integración de equipos de trabajo Multidisciplinarios

## **III. Documentación obligatoria a presentar**

- Original y copia de cédula de identidad, credencial cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio.
- Original y copia de título de Ingeniero Tecnológico Prevencionista o Técnico Prevencionista egresado de la DGETP-UTU o Licenciado en Seguridad y Salud en el Trabajo con título otorgado por centros educativos habilitados por el MEC.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Carpeta de méritos donde conste: 1- Currículum vitae con datos personales, estudios realizados y experiencia laboral. 2- Constancias que certifique la participación en seminarios, cursos o talleres realizados – contenido del curso, carga horaria, modalidad de aprobación e Institución que lo dicta. 3- Notas que certifiquen la experiencia laboral declarada – nota membretada con detalle de función/cargo, tareas realizadas, período, firma del jerarca o referente. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

- Legajo funcional en el caso de ser funcionario público (Para funcionarios de ANEP se solicitará esta documentación ante el subsistema correspondiente).

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente. Los originales (títulos u otra documentación adjunta) podrán ser solicitados por el tribunal en cualquier oportunidad dentro del proceso del llamado.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

**En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:**

- Certificado de control en salud (ex carné de salud).
- Certificado de buena conducta, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, que certifique que no posee antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- Certificado de libre de delitos sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.

#### **IV. Proceso de selección**

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos se realizará un concurso de oposición y méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

1. Oposición: 60%
  2. Méritos: 40%
- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa y tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la etapa de méritos se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la etapa de oposición.
  - Las actuaciones del tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento, hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición” (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
  - El tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

**A) Etapa de Oposición (hasta 60 puntos)**

**1) Prueba de aptitud/ teórico - práctico (hasta 35 puntos)**

Es responsabilidad del tribunal interviniente establecer el diseño y características de la prueba, ateniendo al perfil del cargo a proveer.

Definidas las pautas de la prueba se publicarán a través de la página Institucional de la ANEP, [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy), siendo responsabilidad de los concursantes consultar dicha página.

**2) Prueba teórica/Normativa (hasta 10 puntos)**

Responder un cuestionario sobre normativa de la ANEP.

**Temario:**

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Estatuto del Funcionario de Gestión
- Ordenanza N° 10
- Ley de Educación N° 18.437.

### **3) Entrevista personal (hasta 15 puntos)**

Se realizará una entrevista con los miembros del tribunal, en la que se podrán plantear aspectos relacionados con la función a desempeñar, situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la misma o a la prueba práctica, y en la que se evaluarán competencias valoradas. El tribunal labrará una pauta de entrevista y un acta que informe respecto a cada entrevista que se lleve adelante.

#### **B) Evaluación de méritos (hasta 40 puntos)**

En los méritos se tendrá especialmente en cuenta la capacitación específica para el cargo al que aspira y el desempeño profesional general y el vinculado a la función.

Factores a considerar para la evaluación de los méritos:

##### **1) Formación académica (hasta 20 puntos).**

- Nivel de formación o título de grado que tenga relación con el cargo por el que se postula (Ingeniero Tecnológico Prevencionista o Técnico Prevencionista o Licenciado en Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Cursos de actualización y/o formación permanente acreditada en áreas vinculadas a la Profesión.
- Formación y/o experiencia acreditada en la aplicación de la Norma UNIT-ISO 45001 y la Norma UNIT- ISO 9001.
- Acreditar manejo de paquete Office, especialmente Excel.
- Acreditar formación en otros sistemas de gestión.

##### **2) Desempeño laboral (hasta 20 puntos)**

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Experiencia de trabajo superior a un (1) año realizando tareas vinculadas al perfil del cargo que se concursa.
- Experiencia acreditada en el ejercicio general de la profesión superior a 1(un) año, continua y comprobable.
- Experiencia profesional acreditada en integración de equipos de trabajo multidisciplinarios.

### C) **Deméritos**

En el caso de que existan funcionarios con deméritos se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

### D) **En caso de empate**

Cuando el puntaje del concurso de oposición y méritos resulte empatado entre dos o más opositores se dilucidará dando prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje en la capacitación.

## V. **Inscripciones**

La difusión del llamado se realizará a través del Portal “Uruguay Concurso”, ([www.uruguayconcurso.gub.uy](http://www.uruguayconcurso.gub.uy)) y por la web institucional de la ANEP.

Las inscripciones se realizarán solamente a través de la página web de la ANEP [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy), en fecha a determinar, período que será comunicado a través del portal de Uruguay Concurso y la web institucional de ANEP.

Luego de la inscripción web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en fecha y lugar que se determinen.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)


**ANEP**
**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA**

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La información declarada en el formulario del Organismo al momento de la inscripción adquirirá carácter de declaración jurada al momento de entrega de documentación bajo firma del postulante.

**Ordenamiento aleatorio: De superarse las 50 (cincuenta) inscripciones, se realizará un ordenamiento aleatorio con la totalidad de los postulantes a través del sistema informático, en presencia de un Escribano Público de la ANEP.**

**Del citado ordenamiento se convocarán a los 50 (cincuenta) primeros lugares, quienes, de cumplir con los requisitos obligatorios, continuarán en el proceso**

## VI. Tribunal

Titulares	Suplentes
Presidente- Dra. Fabiana Carbajal. (CODICEN)	Presidente- Dra. Leticia Reboa. (CODICEN)
Por la DSGH- Josela Bidondo. (CODICEN)	Por la DSGH- Verónica Techera. (CODICEN)
Idóneo- Lic. TP. Horacio Germán Clavijo (DGETP)	Idóneo- Ing. TP. Mario Sánchez (DGETP)
Delegado electo por voto de los concurantes	Delegado electo por voto de los concurantes

## VII. Derechos emergentes

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
 concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante, incluyendo quienes no alcanzaron los mínimos en Oposición y mínimo para el acceso al cargo, con expresión de causa.
- La integración del orden de prelación no implicará el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario público, así como tampoco la obligación de la ANEP de contratar al postulante.
- Tal como lo establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación en el transcurso de este período la asignación de cargos se podrá realizar en función de la existencia de vacantes y disponibilidad financiera y presupuestal en el ámbito del Consejo Directivo Central.

#### **VIII. Disposiciones Generales**

Se adoptará el régimen de ingreso establecido por el Consejo Directivo Central, por Acta N°34, Res. N°2416, bajo la figura de contrato de función pública.

#### **IX. Notificaciones**

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones, será publicada en la página web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

La postulación al llamado implica la aceptación de las presentes bases de concurso.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
[concursosrrhh@anep.edu.uy](mailto:concursosrrhh@anep.edu.uy) | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)